CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM Nº 163 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2023, ID Nº 435.793 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, SEGUNDO LLAMADO" A LA FIRMA "IOCON S.R.L".

Asunción, 07 de noviembre de 2023.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **Contratación Directa Nº 09/2023, ID Nº 435.793, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, SEGUNDO LLAMADO"** que afecta al Objeto del Gasto 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina.

CONSIDERANDO: *LA RESOLUCIÓN M.E.F. N.° 14 "POR LA CUAL ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 7021/2022, «DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».*

LA CIRCULAR DNCP N.° 08/23 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) informa que, en virtud a la entrada en vigencia de la Ley N.° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicos", desde la fecha de la publicación de su decreto reglamentario N.° 9823/2023 en la Gaceta Oficial, el 14 de agosto de 2023, y a los lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena integrada de Suministro Público (CISP), dispuestas según la Resolución M.E.F. N.° 14 de fecha 05 de Setiembre de 2023, emanada del Órgano rector del Sistema Nacional de Suministro Público, cuanto sigue:

- *Ejercicio fiscal 2023: Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N.° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación.*
- *Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024.*
- *Considerando lo anterior, se aplicarán todos los reglamentos y disposiciones emanadas de la DNCP.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, conforme al **Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece **"**.....*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM Nº 163 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2023, ID Nº 435.793 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, SEGUNDO LLAMADO" A LA FIRMA "IOCON S.R.L".

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente*".

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM-EJ Nº 213/2023, de fecha 11 de julio de 2023, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 27 de Octubre de 2023, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la contratación mencionada, recomendó la adjudicación del **LOTE Nº 01, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS BROTHER", LOTE Nº 02 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LÁSER HP", LOTE Nº 03 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LÁSER SAMSUNG" y LOTE N° 4 "MANTEMIENTO Y REAPRACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LEXMAR MX410de"**, a la empresa **IOCON S.R.L.** quien reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Que, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución, a través de su Dictamen N° 853/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma cumple con las disposiciones establecidas en la Resolución M.E.F. Nº 14/2023 del Ministerio de Economía y Finanzas y por la Circular DNCP Nº 05/2023.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha **6 de noviembre de 2023, ACTA Nº 2106 .**

RESUELVE:

Art. 1º. - Adjudicar la **Contratación Directa Nº 09/2023, ID Nº 435.793, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, SEGUNDO LLAMADO"** a la firma **"IOCON S.R.L."** con R.U.C. Nº 80017169-1, según el siguiente detalle:

- **LOTE Nº 1 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS BROTHER"** en un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. **7.000.000** (guaraníes siete millones) y un monto máximo de Gs. **14.000.000** (guaraníes catorce millones);
- **LOTE Nº 2 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LÁSER HP",** en un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. **5.000.000** (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. **10.000.000** (guaraníes diez millones);
- **LOTE N° 3 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LÁSER SAMSUNG",** en un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. **3.000.000** (guaraníes tres millones) y un monto máximo de Gs. **6.000.000** (guaraníes seis millones); y,
- **LOTE N° 4 "MANTEMIENTO Y REAPRACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LEXMAR MX410de"** en un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. **4.000.000** (guaraníes cuatro millones) y un monto máximo de Gs. **8.000.000** (guaraníes ocho millones).

Ana Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN CM Nº 163 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2023, ID Nº 435.793 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, SEGUNDO LLAMADO" A LA FIRMA "IOCON S.R.L".

Art. 2º. - Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Objeto del gasto 243 – "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente periodo fiscal. Para el Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente y a la asignación del Plan Financiero Institucional Art. de la Ley N° 2051/03.

Art. 3º. - Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura